



DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de abril de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de notarías vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, concurso que ha sido resuelto mediante resolución de 11 de marzo de 2016 de la referida Dirección General (BOE de 17 de marzo), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sea nombrado notario de Murcia don Miguel Ángel Moreno Escribano.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *“el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia”*.



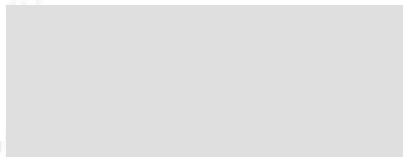
En virtud de cuanto antecede; habiendo informado favorablemente el nombramiento del notario identificado el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 31 de marzo de 2016; y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, y previa deliberación en su reunión de 6 de abril de 2016,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a don Miguel Ángel Moreno Escribano, procedente de la notaría de Elche, notario de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM".

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a seis de abril de dos mil dieciséis.





**ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE
NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PARA OCUPAR UNA PLAZA RADICADA
EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA (NOTARÍA DE MURCIA).**

1. – Informe del Servicio Jurídico.
2. - Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 16 INF 037/YM

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto nº 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de notarías vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

II.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el referido concurso, mediante resolución de 11 de marzo de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 17 de marzo), aquel ha sido resuelto, resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sea nombrado notario de Murcia don Miguel Ángel Moreno Escribano.

III.- Con fecha 31 de marzo de 2016 ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,



corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

IV.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, al Colegio Notarial de procedencia y de nuevo destino del notario nombrado, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Igualmente deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de don Miguel Ángel Moreno Escribano, procedente de la notaría de Elche, como notario de Murcia.

Murcia, a 31 de marzo de 2016.

VºBº		
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO		LA ASESORA JURÍDICA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El pasado 31 de marzo de 2016 tuvo entrada en la Consejería de Presidencia oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de marzo de 2016, así como la documentación que integra el expediente y, en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto n.º 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, al Consejo de Gobierno elevo para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTE DE HECHO

Por resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de notarías vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, concurso que ha sido resuelto mediante resolución de 11 de marzo de 2016 de la referida Dirección General (BOE de 17 de marzo), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sea nombrado notario de Murcia don Miguel Ángel Moreno Escribano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.



II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

En virtud de cuanto antecede; habiendo informado favorablemente el nombramiento del notario identificado el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 31 de marzo de 2016; y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, y previa deliberación en su reunión de 6 de abril de 2016,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a don Miguel Ángel Moreno Escribano, procedente de la notaría de Elche, notario de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM.

Murcia, a 4 de abril de 2016
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



María Dolores Pagan Arce